

EXPEDIENTE: J00044/2013

Con fecha 5 de septiembre de 2013 el Sr. Teniente alcalde Delegado del Área General de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública, ha dictado el siguiente:

DECRETO

1º.- Ordenar a MARÍA FLORES PÉREZ como propietaria del solar sito en CALLE VALDELAMUSA, N° 18, la ejecución de las obras consistentes en LIMPIEZA Y RETIRADA DE ESCOMBROS, DESINFECCIÓN, DESINSECTATIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, PODA DE VEGATACIÓN, REVISIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON PELIGRO DE DERRUMBE, INCLUYENDO CUBIERTAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS Y COMPOSITIVOS DE FACHADA, PROCEDIENDO A SU REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN en el plazo de UN MES, por motivos de seguridad, salubridad y ornato público.

2º.- Apercibirle de que en caso de incumplimiento de lo ordenado se le podrán imponer hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas, sin perjuicio de la ejecución subsidiaria de las obras a costa del obligado.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huelva en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente en los términos que establece la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, en los términos que establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que estime oportunos.

Huelva, jueves, 05 de septiembre de 2013.- EL SECRETARIO GENERAL, PD. EL OFICIAL MAYOR (Decreto 28/09/12), Fdo.: Manuel F. Martín Almansa

AYUNTAMIENTOS**ALJARAQUE****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia el Procedimiento Abierto, para la adjudicación de un Contrato de Gestión de Servicios Públicos, en la modalidad de Concesión, de la Gestión Integral del Alumbrado Público del Ayuntamiento de Aljaraque, conforme al siguiente contenido:

(Información sobre el expediente: Ayuntamiento de Aljaraque, Plaza de Andalucía, núm. 1, Dpto. de Contratación, CP 21110, Tlfno.: 959-316323; Fax: 959-316255; Correo electrónico: contratacion@ayuntamientodealjaraque.es; página web: www.ayto-aljaraque.es)

- I. **Objeto del Contrato** - Es objeto del contrato la Gestión de Servicios Públicos, en la modalidad de Concesión, de la Gestión Integral del Alumbrado Público Exterior del Ayuntamiento de Aljaraque.
- II. **Tipo de licitación** - 6.167.313,90€, (seis millones ciento sesenta y siete mil trescientos trece euros con noventa céntimos), (más el IVA correspondiente que asciende a 1.295.135,92€), por un plazo de QUINCE AÑOS, lo que supone un gasto anual de 411.154,26€ (cuatrocientos once mil ciento cincuenta y cuatro euros con veintiséis céntimos), más IVA 21% que asciende a 86.342,39€.
- III. **Criterios que servirán de base para la adjudicación.**- Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, hasta un total de 100 puntos:
 - A) Oferta económica: 50 puntos (Ponderación automática).

B) Valoración criterios objetivos: 25 puntos (Ponderación automática).

C) Valoración de criterios dependientes de un juicio de valor: 25 puntos (Ponderación dependiente de juicio de valor).

IV. Publicidad del Pliego - Estará de manifiesto todos los días hábiles en horario de oficina de 8,00 a 15,00 horas (salvo los sábados), en el Dpto. de Contratación, o bien en la página web de este Ayuntamiento en el perfil del contratante.

V. Ejecución del contrato.- Las prescripciones técnicas para la gestión del servicio serán las establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

VI. Garantía provisional.- No se requiere.

VII.-Garantía definitiva.- El adjudicatario deberá depositar una garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del importe de adjudicación de la suma de las prestaciones P2 y P3, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

VIII.- Presentación de proposiciones.- Durante los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

IX.- Documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre A).- La establecida en el artículo 12.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

X.- Proposición Técnica (Sobres B1 y B2).- Deberá contener la documentación requerida en el artículo 12.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Aljaraque, a 4 de abril de 2014.- EL ALCALDE, Fdo.: David Toscano Contreras.

CAMPOFRÍO

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2014 se acordó Delegar en doña Rosario del Carmen Barriento Martín, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo 26 de marzo de 2014 a partir de las 15'00 hasta como máximo 16 semanas motivado por baja por maternidad. En caso de incorporarse a sus funciones antes de plazo establecido legalmente para ello se procederá a comunicar.

En Campofrío a 28 de marzo de 2014.- LA ALCALDESA, (delegación funciones decreto de fecha 26 de marzo de 2014), Fdo.: Rosario del Carmen Barriento Martín.

GALAROZA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 27.3 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, reguladora de las Consultas Populares Locales en Andalucía, se procede a la publicación del Acta de Proclamación de Resultados efectuada por la Junta Electoral de Zona de Aracena, con motivo de la Consulta Popular Local relativa al Servicio de Abasteciendo de Agua, cuyo contenido íntegro es el siguiente: